



HECHO ESENCIAL
INVERSIONES AGRÍCOLAS Y COMERCIALES S.A.
Inscripción Registro de Valores N°146

San Bernardo, 28 de abril de 2022

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Informa acuerdos de junta ordinaria y extraordinaria de accionistas que indica

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores, y la Norma de Carácter General N°30 de esa Comisión, informamos a Ud. como hecho esencial que, el día de ayer, 27 de abril, se celebraron las juntas ordinaria y extraordinaria de accionistas de Inversiones Agrícolas y Comerciales S.A. (la "Sociedad"), en las que se trataron y adoptaron los siguientes acuerdos:

A. Junta ordinaria de accionistas

1. Aprobar la memoria, balance, estados financieros e informe de la empresa de auditoría externa del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2021 y dar cuenta de la marcha de los negocios sociales;
2. Aprobar el reparto de un dividendo definitivo por un total de \$289.064.778, esto es, de \$1 por acción, a ser pagado el día 12 de mayo de 2022;
3. Informar acerca de la política de dividendos de la Sociedad para el año 2022;
4. Fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio 2022;
5. Designar a PwC como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2022;
6. Designar al diario electrónico latercera.com para realizar las citaciones a junta de accionistas y demás publicaciones que deba realizar la Sociedad; y
7. Informar sobre las operaciones del artículo 146 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

B. Junta extraordinaria de accionistas

1. Dejar sin efecto la parte no suscrita de las acciones emitidas con ocasión del aumento de capital aprobado en la junta extraordinaria de accionistas celebrada el 18 de febrero del 2021, equivalentes a 5.088.600 acciones, disminuyendo el capital de la sociedad a la cantidad de \$23.269.061.277 dividido en 329.800.463 acciones;



2. Modificar los artículos Quinto y Primero Transitorio de los estatutos sociales, dando cuenta de la modificación antes acordada; y
3. Aprobar, por un quórum superior a los 2/3 de las acciones emitidas con derecho a voto, de conformidad a lo establecido en la letra a) del artículo 15 de la Ley N°18.045, la cancelación de la Sociedad y sus acciones en el Registro de Valores a cargo de la Comisión para el Mercado Financiero, así como también la inscripción de éstas en las bolsas de valores; por haber dejado la Sociedad de cumplir con los requisitos establecidos en la segunda parte de la letra c), del artículo 5° de la Ley N°18.045, para ser considerada sociedad anónima abierta, habiendo transcurrido más de 6 meses desde la fecha en que se celebrará la Junta Extraordinaria de Accionistas.
4. Informar a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 2° de la Ley N°18.046, sobre Sociedades Anónimas, los accionistas disidentes del acuerdo de cancelación que se da cuenta en el número 3 precedente, tendrán el derecho a retirarse de la Sociedad previo pago por ésta del valor de sus acciones.

Se considerará como accionista disidente aquel que en la Junta votó en contra de la cancelación o que no habiendo asistido a ella, manifieste su disidencia por escrito a la Sociedad dentro del plazo de 30 días contados desde esta fecha.

Asimismo, se informó que el precio a pagar a los accionistas disidentes que hagan uso de su derecho a retiro asciende a \$205 por acción, que corresponde al valor libro de la acción de la Sociedad, determinado de acuerdo al Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas.

Finalmente, se dejó constancia que la información relativa al ejercicio del derecho a retiro se comunicará mediante un aviso destacado publicado en el diario electrónico latercera.com, y en el sitio web de la Sociedad www.iacsa.cl, además de enviar una comunicación escrita dirigida a los accionistas con derecho a éste al domicilio que tuvieren registrado en la Sociedad.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

INVERSIONES AGRICOLAS Y COMERCIALES S.A.



Sergio Espinoza Segovia
Gerente General

c.c. Bolsa de Valores de Santiago
Bolsa Electrónica